



## RESOLUCIÓN SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL EMBLEMA FEDERAL EN EL PERIODO TRANSITORIO DE CONSTITUCIÓN DE LAS FEDERACIONES TERRITORIALES

La construcción colectiva de una nueva identidad para la Federación de Servicios de CCOO es inseparable de la utilización colectiva de una misma identidad gráfica que respete los elementos de segmentación territoriales y sectoriales dentro del marco confederal.

Con el objeto de garantizar esa identidad de imagen de la nueva Federación de Servicios de CCOO en todos sus ámbitos de actuación y atendiendo a que se difieren en el tiempo la realización de los congresos de fusión de las federaciones territoriales y los sindicatos provinciales, el Congreso Federal de la Federación de Servicios de CCOO aprueba la siguiente resolución.

1. Una vez que han sido aprobados los Estatutos de la Federación Estatal de Servicios de CCOO será de aplicación en todos los ámbitos de la citada federación el artículo 4 de los citados estatutos que hace referencia al emblema y denominación de la nueva organización, con independencia de que hasta la realización de los correspondientes congresos de fusión territoriales o provinciales se mantengan diferenciadas con carácter transitorio las organizaciones en función de su procedencia (Fecoht o Comfia).
2. A tal efecto, inmediatamente después de la conformación de la Comisión Ejecutiva Federal se remitirá a todas las organizaciones el manual de identidad gráfica de la nueva Federación, para implementar su aplicación en cualquier tipo de comunicación.
3. Se procederá a la integración inmediata de las diferentes páginas web, en una sola página que responderá a los siguientes criterios:
  - 3.1 La nueva página web atenderá a los criterios organizativos aprobados estatutariamente, de tal forma que tanto las federaciones territoriales como las secciones sindicales, agrupaciones y coordinadoras sectoriales encuentren su espacio en la nueva web, primando la facilidad de acceso de los usuarios y usuarias en sus procesos de búsqueda.
  - 3.2 La nueva página debe aprovechar el posicionamiento en buscadores de las páginas de origen.
  - 3.3 Las diferentes características laborales de los trabajadores y trabajadoras de la nueva Federación orientan el formato de la nueva página hacia su utilización a través de dispositivos móviles.
4. La presencia corporativa en redes sociales de cualquier organización de la Federación responderá a los criterios de identidad gráfica recogidos en el manual.

Madrid, 15 de julio de 2014.